



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 75182

Que mediante providencia de 12 de junio de 2024

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **NÉSTOR RAFAEL PERICO GRANADOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA.**, con el radicado interno No. **75182**, dispuso: 1-. Córrase traslado de la presente diligencia al accionado, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, especialmente, las actuaciones objeto del reproche, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte convocante. 2-. Vinculase a la presente actuación las autoridades y partes, así como a todos los intervinientes en el proceso ordinario laboral promovido por el accionante contra la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, el Ministerio de Transporte, el Departamento de Boyacá – Asamblea Departamental de Boyacá, identificado con radicado No. «150013105002-2021-00024-01 (2022-1516)», para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3-. Requierase a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del trámite acusado, identificado con radicado No. «150013105002-2021-00024- 01 (2022-1516)», especialmente, las diligencias que suscitan el presente mecanismo. 4-. Autorízase a Carlos David Fonseca Perico, identificado con Tarjeta Profesional n.º 193.261, para actuar en el presente asunto como apoderado especial de la parte actora, de conformidad con el poder aportado. 5-. Notifíquese la presente decisión a las partes y vinculados por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en los procesos *150013105002-2021-00024-01 (2022-1516)*, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 14 de junio de 2024 a las 8:00 a.m.

Vence el 14 de junio de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor